

# La Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)

Guía complementaria de la autoridad

AGOSTO 2024



IAASB

Esta guía fue preparada por el personal del IAASB para ayudar a las jurisdicciones a adoptar la NIA para EMC.

Esta publicación preparada por el personal no modifica ni anula la NIA para EMC, cuyo texto es el único autorizado. La NIA para EMC y los Fundamentos de las Conclusiones (que explican la justificación del IAASB para las propuestas tal como se reflejan en la norma) se publicaron en diciembre de 2023.

## CONTENIDO

|                                                                                                                                                                     | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| I. Objetivo .....                                                                                                                                                   | 4      |
| II. Introducción.....                                                                                                                                               | 4      |
| III. Limitaciones para el uso de la NIA para EMC.....                                                                                                               | 5      |
| IV. Las funciones y responsabilidades de las autoridades legislativas o regulatorias o de los organismos locales pertinentes con autoridad para emitir normas ..... | 20     |
| V. La función de las firmas y los equipos del encargo o el auditor.....                                                                                             | 23     |
| Anexo .....                                                                                                                                                         | 25     |
| 1. Autoridad: Responsabilidades.....                                                                                                                                | 25     |
| 2. Autoridad: Pasos a seguir.....                                                                                                                                   | 26     |
| 3. Autoridad: Consideraciones para una auditoría de grupo.....                                                                                                      | 27     |

## I. Objetivo

1. Esta publicación proporciona información adicional que puede ser de ayuda al adoptar e implementar la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC o la norma) del IAASB. La guía se ha desarrollado para explicar con más detalle cuestiones y circunstancias que pueden ser relevantes para determinar el uso adecuado de la NIA para EMC, de conformidad con la Parte A de la norma: Esta guía puede ser útil para:
  - (a) *Autoridades legislativas o regulatorias u organismos locales relevantes con la autoridad para emitir normas* (tal como reguladores u organismos de supervisión, emisores de normas nacionales/jurisdiccionales, organizaciones contables profesionales u otros con autoridad para establecer normas de auditoría) al determinar el uso permitido de la NIA para EMC en una jurisdicción individual.
  - (b) *Firmas* para desarrollar políticas o procedimientos en relación con el uso de la NIA para EMC.
  - (c) *Equipos del encargo o auditores* al determinar si la norma es adecuada para utilizarse en un encargo de auditoría específico en la fase de aceptación o continuidad del cliente.

Vea el diagrama en el **Anexo 1**.

2. Esta publicación preparada por el personal no modifica ni sobrepasa la NIA para EMC, cuyo texto es el único autorizado. La lectura de esta publicación no sustituye la lectura de la NIA para EMC. Esta Guía complementaria no pretende ser exhaustiva y siempre se debe hacer referencia a la NIA para EMC.

## II. Introducción

3. La base para el diseño de la NIA para EMC es una norma independiente por separado para una auditoría de estados financieros de una EMC que:
  - (a) Es proporcional a la naturaleza y circunstancias típicas de una auditoría de una entidad menos compleja, como se describe en la Autoridad de la norma (Parte A);
  - (b) Puede ser utilizada de forma eficaz y eficiente en auditorías de entidades que incorporan características comunes de ser menos complejas para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para apoyar una opinión de seguridad razonable.
  - (c) Utiliza requerimientos basados en principios utilizando un enfoque de auditoría basado en riesgos, de modo que pueda aplicarse a entidades con una amplia gama de circunstancias que incorporan características comunes de ser menos complejas.
4. Se espera que las firmas y los equipos del encargo o auditores consulten la Parte A para determinar el uso adecuado de la norma. La Parte A también describe las funciones y responsabilidades de las autoridades legislativas o reguladoras o de los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas para respaldar el uso adecuado de la NIA para EMC.
5. Esta publicación proporciona orientación sobre:
  - (a) Limitaciones para el uso de la NIA para EMC (**Sección III**);

- (b) Las funciones y responsabilidades de las autoridades legislativas o regulatorias o de los organismos locales pertinentes con autoridad para emitir normas (**Sección IV**); y
- (c) La función de las firmas y los equipos del encargo o auditores (**Sección V**).

### III. Limitaciones para el uso de la NIA para EMC

6. A continuación, se describe el enfoque de la Autoridad (Parte A) de la norma. Es importante conocer las limitaciones para usar la norma, porque los requerimientos de la norma han sido diseñados para ser proporcionales a la naturaleza y circunstancia esperadas de una auditoría de una EMC en los sectores público y privado. La norma no aborda cuestiones o circunstancias complejas y, por lo tanto, si se utiliza para una auditoría fuera del alcance establecido en la Parte A de la norma, el auditor no podrá obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar una opinión de auditoría.
7. Hay tres componentes al momento de evaluar lo apropiado del uso de la norma:
  - (a) Clases específicas de entidades para las que está prohibido el uso de la norma (véase apartados 8 a 24 de esta Guía complementaria); y
  - (b) Características cualitativas que deben considerarse al evaluar lo apropiado del uso de la norma. Las características enumeradas describen la naturaleza y las circunstancias típicas de una auditoría de una EMC, para la cual la norma incluye todos los requerimientos necesarios (Véase 25 a 35 de esta Guía complementaria).
  - (c) Los umbrales cuantitativos a ser determinados por las autoridades legislativas o reguladoras o por los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas (Véase los apartados 36 a 37).

Para determinar si se puede utilizar la NIA para EMC es necesario considerar los componentes (a), (b) y (c). Incluso si una entidad no pertenece a una clase que esté específicamente prohibida como se establece en (a), la entidad, por su naturaleza, debe ser una EMC para la finalidad de usar la norma, de conformidad con:

- Las características cualitativas como se explican en (b); y
- Cualquier umbral cuantitativo, según lo determinen las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas en la jurisdicción de conformidad con (c).

#### Prohibiciones específicas

8. En el apartado A.1 en la Parte A de la norma se establecen los tipos de entidades y circunstancias para las cuales el uso de la norma está específicamente prohibido.
  - (a) Algunas clases de entidades están siempre excluidas del ámbito de aplicación de la norma (Véase las prohibiciones absolutas en el apartado 9).
  - (b) Otros tipos de entidades identificadas pueden ser modificadas por las autoridades legislativas o regulatorias o por los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas (Véase los apartados 10 a 18).

- (c) Auditorías de estados financieros de grupo (auditorías de grupo) cuando alguna de las entidades individuales o unidades de negocio del grupo pertenecen a una clase de entidades para las cuales el uso de la norma está específicamente prohibido, o cuando participan auditores de componentes, excepto en circunstancias limitadas (Véase los apartados 19 a 24).

*Tipos de entidades para las que existe una prohibición absoluta*

- 9. El uso de la norma está siempre prohibido cuando:
  - (a) La ley o regulación prohíbe el uso de la norma o especifica el uso de normas de auditoría distintas a la NIA para EMC para la auditoría de los estados financieros en esa jurisdicción (apartado A.1(a)).
  - (b) La entidad es una entidad cotizada (apartado A.1(b)).<sup>1</sup>

*Tipos de entidades que están prohibidas, pero cuya prohibición puede modificarse*

- 10. La Parte A establece que aquellas entidades que muestran características de interés público se ha prohibido el uso de la norma. Además de las entidades cotizadas, la Parte A describe otros tipos de entidades que normalmente pueden exhibir características de interés público y que podrían incorporar un nivel de complejidad en los hechos o en apariencia para el cual el uso de la NIA para EMC no es adecuado. La prohibición para esas entidades puede ser modificada por las autoridades legislativas o regulatorias o por los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas (como se explica más adelante).
- 11. La NIA para EMC no se utilizará si una entidad pertenece a uno de las siguientes tipos (apartado A.1(c)):
  - (a) Una entidad cuyas principales funciones sean captar depósitos del público (apartado A.1(c)(i));
  - (b) Una entidad cuyas principales funciones sean proporcionar seguros al público (apartado A.1(c)(ii)); o
  - (c) Una entidad que sea de un tipo de entidades donde el uso de la NIA para EMC está prohibido para este tipo específico de entidad por una autoridad legislativa o reguladora o un organismo local relevante con autoridad para establecer normas en la jurisdicción (apartado A.1(c)(iii)).
- 12. Las entidades descritas en el apartado A.1(c)(i) y (ii) de la norma también pueden estar definidas por la legislación local. Para los fines de la NIA para EMC, se describen ampliamente para su

---

<sup>1</sup> “Entidad cotizada” se define como una entidad cuyas acciones, participaciones de capital o deuda cotizan o están admitidas a cotización en un mercado de valores reconocido, o se negocian al amparo de la regulación de un mercado de valores reconocido o de otra organización equivalente (ver la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, *Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*).

Si una entidad cumple con la definición de una entidad cotizada, la auditoría de la entidad no puede realizarse utilizando la NIA para EMC porque no hay procedimientos incluidos en la norma, específicos para las entidades cotizadas. Las entidades cotizadas se han excluido debido a la importancia del interés público en estas entidades, independientemente de su complejidad.

aplicación global de tal manera que se eviten términos que sean más específicos de una jurisdicción.

#### Modificación de determinados tipos de entidades prohibidas

13. Teniendo en cuenta que las jurisdicciones pueden tener circunstancias diferentes, las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer normas pueden modificar cada uno de los tipos de entidades descritas en el apartado A.1(c)(i) y (ii) de la norma permitiendo que un subconjunto específico dentro de una clase pueda usar la norma, o usando umbrales cuantitativos para indicar un "punto de corte" después del cual el uso de la norma está prohibido para las entidades dentro de un tipo o un subconjunto de un tipo. Esas modificaciones solo pueden realizarse a nivel jurisdiccional. Véase un ejemplo en el recuadro de texto del apartado 44.
14. Si bien se pueden realizar modificaciones a los tipos de entidades descritas en el apartado A.1(c)(i) y (ii) de la norma, no se puede eliminar una clase entera de entidades prohibidas. Una autoridad legislativa o reguladora o el organismo local pertinente con autoridad para establecer normas pueden eliminar o enmendar posteriormente las modificaciones que hayan realizado.
15. El juicio profesional se utiliza para determinar la "función principal" de una entidad (como se describe en el apartado A.1(c)(i) y (ii) de la norma). El término "una de cuyas principales funciones" se utiliza para captar entidades que tienen otras funciones principales, tal como crédito y préstamo pero también para excluir aquellas entidades para las que la captación de depósitos o seguros no es una función principal. Por ejemplo, si una entidad vende bienes o servicios pero recibe depósitos con el propósito de asegurar los bienes o servicios, antes de la entrega del bien o servicio, es poco probable que la función principal de la entidad sea recibir depósitos del público. Cada situación se juzga sobre la base de los hechos y circunstancias en cuanto a cuál se considera que es la función principal de la entidad, a efectos de utilizar la norma.

#### *Incorporación de tipos de entidades prohibidas*

16. Las modificaciones a nivel jurisdiccional pueden implicar agregar un tipo o tipos de entidades a la lista de entidades específicamente prohibidas, ya que también puede haber otros tipos de entidades que exhiban características de interés público en esa jurisdicción (véase el apartado A.1(c)(iii) de la norma).
17. Otras características de interés público que podrían considerarse incluyen:
  - La naturaleza del negocio o actividades de la entidad, tal como aquellas entidades que asumen obligaciones financieras con el público como parte del negocio principal de la entidad.
  - Entidades sujetas a una supervisión regulatoria, diseñada para brindar confianza en que la entidad cumplirá con sus obligaciones financieras.
  - La importancia de la entidad para el sector en el que opera, incluida la facilidad con que se puede reemplazar en caso de una falla financiera.
  - El número y naturaleza de los terceros interesados tales como los inversionistas, clientes, acreedores y empleados.

- El potencial impacto sistémico sobre otros sectores y en la economía en su conjunto en caso de quiebra financiera de la entidad.
18. Por ejemplo, las organizaciones benéficas muestran características de interés público debido a sus actividades operativas, ya que prestan servicios en beneficio de comunidades vulnerables. Sin embargo, el mecanismo de financiamiento y las comunidades a las que sirven estas organizaciones benéficas varían, de modo que el impacto de su situación financiera sobre las partes interesadas variará. Por ejemplo, una jurisdicción podría determinar que una entidad que se define como una organización benéfica según la legislación local y cumple con un umbral mínimo de ingresos brutos debe agregarse a la lista de entidades para las cuales está prohibido el uso de la NIA para EMC. Sin embargo, es posible que otra jurisdicción no haga la misma determinación para una organización benéfica similar en su contexto jurisdiccional.

#### *Auditorías de estados financieros del grupo*

19. El apartado A.1(d) de la norma explica que la norma no se utilizará si la auditoría es una auditoría de grupo y:
- (a) Cualquiera de las entidades individuales o unidades de negocio del grupo cumple los criterios de los apartados A.1(b) o A.1(c); o
  - (b) Auditores de componente están involucrados, excepto cuando la participación del auditor del componente se limita a circunstancias en las que se requiere una presencia física para un procedimiento de auditoría específico para la auditoría del grupo (por ejemplo, asistir a un recuento físico de inventario o inspeccionar físicamente activos o documentos).
20. El Material Explicativo Esencial (MEE) que se muestra abajo del apartado A.1(d) de la norma proporciona orientación adicional para determinar si una auditoría es una auditoría de grupo. Los términos estados financieros de grupo, componente y auditor del componente se definen en el Anexo 1, Glosario de términos, de la norma y la Parte 10 establece las consideraciones especiales que se aplican a una auditoría de grupo.
21. Se pretende que "auditor del grupo" tenga un significado consistente en todas las normas del IAASB, incluida la NIA para EMC. Al decidir sobre lo apropiado de utilizar la NIA para EMC para una auditoría de grupo, y al utilizar la NIA para EMC para una auditoría de grupo, "auditor del grupo" se refiere al socio responsable de la auditoría del grupo y a los miembros del equipo del encargo que no sean auditores de componentes. El auditor del grupo es responsable de:
- (a) Establecer el alcance, momento de realización y la dirección de la auditoría del grupo (es decir, la estrategia general de auditoría del grupo y el plan de auditoría del grupo);
  - (b) Dirigir y supervisar a los auditores de los componentes y revisar su trabajo;
  - (c) Evaluar las conclusiones resultantes de la evidencia de auditoría obtenida como base para formar una opinión sobre los estados financieros del grupo.
22. En una auditoría de grupo, el auditor del grupo determina los componentes en los que se realizará el trabajo de auditoría y quién realizará el trabajo en el componente. El trabajo podrá ser realizado por el auditor del grupo o por los auditores de los componentes, teniendo en cuenta que:
- (a) Los auditores de los componentes pueden ser de una firma de la red, una firma que no sea una firma de la red o la firma del auditor del grupo (por ejemplo, otra oficina dentro de la firma del auditor del grupo).

- (b) En algunas circunstancias, el auditor del grupo puede realizar pruebas centralizadas sobre tipos de transacciones, saldos de cuentas o información a revelar, o puede realizar procedimientos de auditoría relacionados con un componente. En estas circunstancias, el auditor del grupo no se considera un auditor del componente (consulte los ejemplos proporcionados a continuación).
23. La Parte A de la norma prohíbe el uso de la NIA para EMC en auditorías de grupo en las que estén involucrados auditores de componentes, excepto en circunstancias limitadas. La excepción para involucrar a los auditores de componentes está relacionada con la necesidad de la presencia física para un procedimiento de auditoría específico para la auditoría del grupo. Algunos ejemplos de procedimientos en los que puede requerirse la presencia física incluyen asistir a un recuento de inventario físico, inspeccionar físicamente activos o documentos (por ejemplo, bonos, metales preciosos, maquinaria, vehículos, etc.) u observar la realización de los controles internos.
24. La participación del auditor o auditores de los componentes debe limitarse a la ejecución del procedimiento de auditoría específico. El auditor del grupo es responsable de identificar, evaluar y determinar las respuestas adecuadas a los riesgos valorados de incorrección material, incluida la determinación de la naturaleza, el momento de realización y el alcance de los procedimientos de auditoría adicionales. Por ejemplo, el auditor del grupo determina la finalidad del procedimiento (es decir, prueba de controles o procedimiento sustantivo), el tipo de procedimiento (por ejemplo, inspección, observación), el periodo o la fecha que aplica a la evidencia de auditoría y el tamaño de la muestra, y comunica las instrucciones para el procedimiento de auditoría específico al auditor del componente y, si corresponde, a la dirección del componente.

***Ejemplos de cuando los auditores de componentes participan en una auditoría de grupo***

- ❖ El auditor ha identificado dos componentes para la auditoría del grupo. La auditoría involucra a dos equipos del encargo, uno para cada componente. Ambos equipos del encargo están bajo la dirección y supervisión del socio de encargo. El equipo del encargo responsable de uno de los componentes cumple con las responsabilidades de auditor del grupo. El otro equipo del encargo (es decir, el auditor del componente) realizará el trabajo de auditoría sobre toda la información financiera del otro componente bajo la dirección, supervisión y revisión del auditor del grupo. Como la participación del auditor del componente no se limita a un procedimiento de auditoría específico donde se necesita presencia física, la NIA para EMC no se puede utilizar para realizar la auditoría de grupo.
- ❖ El auditor ha identificado dos componentes para la auditoría de grupo y realizará todos los procedimientos necesarios en ambos componentes. Por lo tanto, no hay auditores de componentes involucrados en la auditoría del grupo y la NIA para EMC se puede utilizar para realizar la auditoría de grupo.
- ❖ El auditor ha identificado cinco componentes para la auditoría de grupo y realizará todos los procedimientos necesarios al nivel del componente. Sin embargo, el auditor del grupo ha involucrado a los auditores de componentes para observar los recuentos de inventario de dos de los componentes. Como la participación de los auditores de componentes se limita a un procedimiento de auditoría específico para la auditoría de grupo donde se requiere una presencia física, la NIA para EMC se puede utilizar para realizar la auditoría de grupo.

### Características cualitativas

25. Los requerimientos de la norma han sido diseñados para ser proporcionales a la naturaleza y circunstancias típicas de una auditoría de una EMC. La norma no ha sido diseñada para abordar:
- Cuestiones o circunstancias complejas relacionadas con la naturaleza y el alcance de las actividades comerciales, operaciones y transacciones y hechos relacionados de la entidad que sean relevantes para la preparación de los estados financieros.
  - Asuntos, temas y cuestiones que aumentan o indican la presencia de complejidad, tal como los relacionados con la propiedad, los acuerdos de gobierno corporativo de la entidad, las políticas, los procedimientos o procesos establecidos por la entidad.
26. La siguiente tabla describe y proporciona ejemplos de las características cualitativas detalladas en el apartado A.3 de la norma que describe las características de una EMC con la finalidad de determinar el uso adecuado de la norma. La lista del apartado A.3 de la norma tiene por objeto ilustrar cómo se han diseñado los requerimientos de la norma para las auditorías de las EMC. Por lo tanto:
- La lista no es exhaustiva ni pretende ser absoluta, y es posible que también sea necesario considerar otras cuestiones relevantes.
  - Cada una de las características cualitativas puede no ser, por sí sola, suficiente para determinar si la norma es adecuada o no en las circunstancias. Las cuestiones descritas en la lista deben considerarse, tanto individualmente como en combinación.
27. El juicio profesional se utiliza para determinar si la entidad muestra las características cualitativas de una entidad menos compleja y, por lo tanto, si es adecuado usar la norma. Si existe incertidumbre acerca de si, con base en la lista de características cualitativas de una EMC establecida en el apartado A.3 de la norma, una auditoría cumple con los criterios establecidos en la Autoridad, el uso de la norma no es adecuado. En consecuencia, sería adecuado aplicar las NIA completas u otras normas de auditoría aplicables.
28. El apartado A.3 de la norma incluye indicadores numéricos en relación con ciertas características cualitativas como ejemplos ilustrativos únicamente para describir con detalle una EMC típica. No pretenden ser absolutos. El auditor puede concluir que un número mayor o menor puede ser apropiado en las circunstancias. Estos indicadores numéricos deben considerarse en el contexto de la característica cualitativa particular y en combinación con las demás características cualitativas.
29. En la tabla siguiente, las características designadas por “✓” representan aquellas que se asocian comúnmente con una EMC, y las designadas con “✗” son aquellas que comúnmente no están asociadas con una EMC. Las características en la tabla deben ser consideradas tal como se explican en el apartado 26 y la presencia de una característica “compleja” exhibida por una entidad no excluye necesariamente el uso de la NIA para EMC para esa entidad.

| Actividades de negocio, Modelo de negocios e industria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>Las actividades, el modelo de negocios o la industria en la que opera la entidad no dan lugar a riesgos de negocios generalizados significativos.</i></p> <p><i>No existen leyes o regulaciones específicas que regulen las actividades comerciales que agreguen complejidad (por ejemplo, requerimientos prudenciales).</i></p> <p><i>Las transacciones de la entidad resultan de pocas líneas de negocio o tipos de ingresos.</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Las actividades y el modelo de negocio están bien establecidos para la industria y los productos o servicios no dan lugar a un riesgo significativo generalizado de obsolescencia tecnológica, responsabilidad legal o riesgo reputacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Las operaciones no están sujetas a un mayor grado de regulación o supervisión regulatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Transacciones sencillas o sin complicaciones que resultan de unas pocas líneas de negocios o productos, que requieren un mantenimiento de registros sencillo y pocos controles internos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Productos o servicios que generen un riesgo significativo y generalizado de obsolescencia tecnológica, responsabilidad legal o riesgo reputacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Operaciones que están sujetas a un mayor grado de regulación.<br>Nota: Para las entidades del sector público, la regulación no siempre es un indicador de complejidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | La entidad está sujeta a supervisión regulatoria, incluso cuando el desempeño o la posición financiera de la entidad se miden en relación con requerimientos regulatorios, tales como requerimientos prudenciales o requerimientos regulatorios de razones financieras o exposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Los productos o servicios, las operaciones o las relaciones de la entidad son tales que existe complejidad en la recopilación y el procesamiento de datos, incluidas transacciones complicadas o asientos contables que pueden implicar cálculos complejos. Por ejemplo, la complejidad puede surgir cuando el procesamiento de transacciones debe tener en cuenta diferentes términos comerciales con muchos proveedores, clientes u otras partes diferentes, existen muchos términos comerciales interrelacionados o el procesamiento de datos involucra muchos pasos interrelacionados y los datos son más difíciles de identificar, capturar, acceder, comprender o procesar. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Estructura y tamaño organizacional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>La estructura organizacional es relativamente sencilla, con pocas líneas o niveles jerárquicos y un pequeño equipo clave de administración (por ejemplo, 5 personas o menos).</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ | Son pocos los niveles de administración con responsabilidad sobre una amplia gama de controles, incluidos aquellos que pueden ser aplicados directamente por la administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ✓ | <p>Todos los responsables del gobierno de la entidad están involucrados en la administración de la entidad (es decir, aquellos con un rol de gobierno corporativo generalmente no incluyen un miembro o miembros independientes o externos)).</p> <p>Nota: Para las entidades sin fines de lucro o las entidades del sector público, la presencia de un miembro independiente o externo, en una función de gobierno corporativo no siempre es un indicativo de complejidad.</p> |
| X | La estructura organizacional incluye múltiples niveles y líneas de informes para dar cabida a las actividades de negocio de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| X | Un equipo clave de administración grande con muchas personas involucradas en la administración de diferentes áreas de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| X | Estructura organizacional que involucra entidades o acuerdos inusuales, financiamiento fuera del balance u otros acuerdos financieros complejos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | <b>Estructura de propiedad</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
|   | <i>La estructura de propiedad de la entidad es sencilla y existe una clara transparencia de propiedad y control, de modo que se conoce a todos los propietarios individuales y beneficiarios efectivo.</i>                                                                      |
| ✓ | Una entidad administrada por su propietario, incluyendo un único propietario-gerente o cuando existe una concentración de propiedad y dirección en un pequeño número de personas.                                                                                               |
| X | Acuerdos de propiedad complejos (por ejemplo, acuerdos de propiedad conjunta) o dificultad para determinar la organización o los individuos que tienen intereses controladores o beneficiarios efectivos en la entidad.                                                         |
| X | La influencia de las partes relacionadas no es clara, como ocurre cuando las partes relacionadas operan a través de una gama extensa y compleja de relaciones y estructuras.                                                                                                    |
|   | <b>Naturaleza de la función financiera</b>                                                                                                                                                                                                                                      |
|   | <p><i>La entidad tiene una función financiera centralizada, que incluye actividades centralizadas relacionadas con la información financiera.</i></p> <p><i>Hay pocos empleados involucrados en funciones de información financieros (por ejemplo, 5 personas o menos).</i></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La función financiera de la entidad se encarga de iniciar, autorizar, registrar, procesar y presentar informes de transacciones relevantes para la preparación de los estados financieros en una sola ubicación.                                                                                                |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La entidad utiliza una organización de servicios para procesar transacciones sencillas o sin complicaciones (por ejemplo, procesamiento de nóminas).                                                                                                                                                            |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La función financiera de la entidad no está centralizada, por ejemplo, las actividades relacionadas con las funciones de contabilidad y de información financiera se realizan en varias ubicaciones diferentes.                                                                                                 |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La entidad cuenta con uno o más centros de servicios compartidos, ya sea como parte de la propia entidad o como parte del grupo al que pertenece la entidad, para centralizar las actividades o procesos relevantes para la información financiera de la entidad.                                               |
| <b>Tecnología de la Información (TI)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><i>El entorno de TI de la entidad, incluidas sus aplicaciones y procesos de TI, es sencillo.</i></p> <p><i>La entidad utiliza software comercial y no tiene la capacidad de realizar ningún cambio en el programa que no sea configurar el software (por ejemplo, el catálogo de cuentas, parámetros o umbrales de informes).</i></p> <p><i>El acceso al software generalmente está limitado a una o dos personas designadas con el fin de realizar las configuraciones.</i></p> <p><i>Se necesitan pocos controles generales formalizados de TI en las circunstancias de la entidad.</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La naturaleza de las aplicaciones de TI y la infraestructura de TI subyacente son simples, tal como una solución pequeña y sencilla basada en un servidor del cliente o una computadora portátil.                                                                                                               |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La estructura organizacional de las TI es sencilla o no complicada, por ejemplo, la entidad puede no tener recursos de TI dedicados, pero puede tener una persona asignada en un rol de administrador con la finalidad de otorgar acceso a los empleados o instalar actualizaciones provistas por el proveedor. |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El volumen y la complejidad de los datos en formato digital que procesa el sistema de información son bajos y los datos son simples y pueden verificarse manualmente.                                                                                                                                           |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La administración puede utilizar informes generados por el sistema para procesar la información, pero no confía en ellos. En cambio, la dirección concilia los informes con la documentación original y verifica los cálculos en los informes.                                                                  |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | La estructura organizativa de las TI incluye un departamento(s) dedicados de TI que tienen procesos estructurados, desarrollan e implementan cambios de programas, gestionan los derechos de acceso y cuentan con el apoyo de personal que tiene                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>habilidades de desarrollo de software y mantenimiento del entorno de TI.</p> <p>Alternativamente, la entidad puede utilizar proveedores de servicios internos o externos para gestionar ciertos aspectos o procesos de las TI dentro de su entorno de TI para satisfacer sus necesidades de TI según lo indicado por la naturaleza y el alcance de sus actividades de negocio y las transacciones y hechos relacionados.</p> |
| X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | La entidad tiene numerosos sistemas y aplicaciones de TI donde la información se pasa de un sistema/aplicación de TI a otro con una interfaz de datos complicada.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El entorno de TI de la entidad incluye aplicaciones de TI altamente personalizadas o altamente integradas, incluidos procesos de informes financieros o aplicaciones de TI que pueden integrarse con otras aplicaciones (tal como sistemas ERP).                                                                                                                                                                                |
| X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Existe un gran volumen de datos, los datos se basan en términos legales o contractuales complejos o se almacenan en almacenes o se alojan con proveedores de servicios (por ejemplo, almacenamiento de terceros).                                                                                                                                                                                                               |
| X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | La administración depende en gran medida de informes complejos generados por el sistema en sus controles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Aplicación del marco de información financiera y estimaciones contables</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><i>Pocas cuentas o información a revelar en los estados financieros de la entidad requieren el uso de juicio significativo de la administración al aplicar los requerimientos del marco de información financiera.</i></p> <p><i>Los estados financieros de la entidad normalmente no incluyen estimaciones contables que impliquen el uso de métodos, modelos, hipótesis o datos que sean complejos.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Las estimaciones contables varían ampliamente en su naturaleza y están sujetas a distintos grados de incertidumbre de la estimación, que es la susceptibilidad a una falta de precisión en la medición.</p> <p>Los estados financieros de entidades menos complejas generalmente no incluyen estimaciones contables que involucren el uso de métodos o modelos, hipótesis o datos que sean complejos. Por el contrario, las estimaciones contables suelen ser relativamente sencillas y presentan un menor grado de incertidumbre, complejidad y subjetividad.</p> <p>Sin embargo, la presencia de una o un pequeño número de estimaciones contables con un mayor grado de complejidad puede no ser indicativa de la complejidad de la entidad en su conjunto y, por lo tanto, se utiliza la palabra “generalmente” en la descripción de la característica cualitativa, para indicar que el enfoque no está en situaciones aisladas o “únicas” de esas estimaciones contables.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Además, durante el curso de la auditoría pueden surgir estimaciones contables de mayor complejidad debido a hechos, condiciones o transacciones inesperados (es decir, cuando nueva información llega a conocimiento del auditor). Al no centrarse en situaciones aisladas o “únicas” de esas estimaciones contables, no habría necesidad de salir “automáticamente” de la norma durante el encargo debido a la complejidad específica de la estimación contable que surgió durante el curso de la auditoría. Sin embargo, el auditor siempre deberá considerar si la entidad sigue siendo una EMC y en ciertos escenarios si el uso de la norma no sería adecuado independientemente de si existe una o un pequeño número de estimaciones contables con un mayor grado de complejidad.

Al considerar la complejidad de las estimaciones contables para determinar si la norma es adecuada para su uso, recurrir a un experto del auditor con respecto a una estimación contable no es automáticamente un indicador de complejidad. La naturaleza y las circunstancias subyacentes (características inherentes) de la estimación contable son lo que impulsa la determinación de la complejidad por parte del auditor, no necesariamente la necesidad de recurrir a un experto del auditor.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ | La estimación tiene un número limitado de hipótesis para las cuales es relativamente sencillo obtener suficiente evidencia de auditoría, es sencillo y se puede obtener información relevante. Por ejemplo, una provisión para cuentas de cobro dudoso basada en la aplicación de porcentajes de pérdidas estimadas (que pueden respaldarse con referencia a la experiencia de una pérdida real) a las respectivas categorías de antigüedad de las cuentas por cobrar.                                                                                                                         |
| ✓ | Estimaciones contables del valor razonable que utilizan precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Estos datos de entrada están fácilmente disponibles y son observables. Por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se refieren a estos datos de entrada como datos de entrada de Nivel 1; estos proporcionan la evidencia más confiable del valor razonable.                                                                                                                                                                      |
| – | Las estimaciones contables del valor razonable que utilizan datos de entrada distintos de los precios cotizados y que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente (por ejemplo, denominadas datos de entrada de Nivel 2 conforme a las NIIF) podrían involucrar distintos niveles de juicio de la dirección, incertidumbre en la estimación y complejidad. Las circunstancias específicas, incluida la presencia de características como las descritas en otros ejemplos siguientes, indicarían si es apropiado que esa estimación se asocie con una EMC (✓ o X). |
| X | Estimaciones contables del valor razonable que utilizan datos no observables para medir el valor razonable del activo o pasivo. Por ejemplo, los datos que una entidad desarrolla utilizando la mejor información disponible en las circunstancias (incluidos los datos propios de la entidad) y que reflejan las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluidos las hipótesis sobre el riesgo. Las NIIF se refieren a estos como datos de entrada de Nivel 3.                                                                      |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| X | Se conoce que las estimaciones contables están asociadas con transacciones complicadas o con asientos contables que implican una subjetividad significativa en los juicios, cálculos complejos o modelos complejos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| X | Instrumentos financieros clasificados como complejos según los marcos de información financiera aplicables que pueden distinguir las estimaciones contables en función del grado de complejidad inherente a los criterios de reconocimiento, la base de medición y los requerimientos de presentación y de información a revelar relacionados. Por ejemplo, las NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMES) distinguen entre instrumentos financieros básicos y otros instrumentos y transacciones financieras más complejos. |
| X | La base de medición requerida por el marco de información financiera aplicable origina como resultado la necesidad de un método complejo que requiere múltiples fuentes de datos o hipótesis históricos y prospectivos, con múltiples interrelaciones entre ellos, o que utilizan un período de pronóstico largo.                                                                                                                                                                                                                           |
| X | Complejidad del modelo, reflejada en el grado en que puede ser necesario aplicar conceptos o técnicas de valoración basados en probabilidad, o técnicas de simulación para predecir resultados futuros inciertos o comportamientos hipotéticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| X | Dificultad en la aplicación del método debido a muchos atributos de valoración con muchas interrelaciones entre estos, el uso de múltiples conjuntos de datos, datos de múltiples fuentes, múltiples reiteraciones del cálculo o el cálculo implica la aplicación de conceptos matemáticos o estadísticos sofisticados.                                                                                                                                                                                                                     |
| X | Los datos utilizados son intrínsecamente difíciles de comprender. Por ejemplo, los datos utilizados requieren la comprensión de conceptos comerciales o jurídicos técnicamente complejos o de términos contractuales complejos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

30. Para las auditorías de grupo, además de las del apartado 29, se deben considerar las siguientes características cualitativas:

| Estructura y actividades del grupo                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>El grupo tiene pocas entidades o unidades de negocio (por ejemplo, 5 o menos).</i></p> <p><i>Las entidades o unidades de negocios dentro del grupo operan en jurisdicciones con características similares, por ejemplo leyes o regulaciones y prácticas comerciales.</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La entidad cuenta con dos unidades de negocio, una para la fabricación y otra para la entrega de los productos. Sin embargo, las funciones de administración y supervisión las lleva a cabo la misma persona.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El grupo está formado por unas cuantas entidades jurídicas que tienen su sede en jurisdicciones con idiomas diferentes, pero que tienen características similares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La empresa matriz tiene su sede en Europa y su subsidiaria de propiedad absoluta, tiene su sede en una jurisdicción de Asia, donde las prácticas comerciales difieren.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La estructura del grupo incluye muchos niveles de subsidiarias, entidades bajo control común e intereses no controladores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Acceso a información o a individuos                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><i>La administración del grupo podrá proporcionar al equipo del encargo acceso a la información y acceso sin restricciones a las personas dentro del grupo según lo determine necesario el auditor del grupo.</i></p>                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El grupo tiene una participación no controlada en una entidad que se contabiliza conforme al método de participación. No existen restricciones para que el auditor del grupo obtenga información de la administración de la entidad en la que se mantiene la participación no controlada (es decir, la administración del grupo puede facilitar el acceso a la dirección del componente).                                                                                       |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El acceso a información o individuos en un componente está restringido por la administración del componente, leyes o regulaciones u otras condiciones, por ejemplo, guerra, disturbios civiles o brotes de enfermedades.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El grupo tiene una participación no controlada en una entidad que se contabiliza según el método de participación y el acceso del auditor del grupo a la administración de los componentes está restringido (es decir, la administración del grupo no puede facilitar el acceso a la administración de los componentes). Existe información disponible públicamente, tal como estados financieros auditados de la entidad en la que se mantiene la participación no controlada. |

| Proceso de consolidación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>El grupo tiene un proceso de consolidación sencillo. Por ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los ajustes entre compañías u otros ajustes de consolidación no son complejos;</i></li> <li>• <i>La información financiera de todas las entidades o unidades de negocio ha sido preparada de conformidad con políticas contables similares aplicadas a los estados financieros del grupo; y</i></li> <li>• <i>Todas las entidades o unidades de negocio tienen el mismo cierre del período de presentación de información financieros que el utilizado para la presentación de información financieros del grupo.</i></li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las transacciones y saldos intercompañías se pueden identificar fácilmente al procesar los ajustes de consolidación.                                                                                                                                                       |
| ✓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las diferencias entre las políticas contables de las entidades y unidades de negocio y del grupo se pueden identificar y armonizar fácilmente.                                                                                                                             |
| ✗                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El proceso de consolidación requiere ajustes de importes incluidos en los estados financieros del grupo que no se someten a las aplicaciones de las TI habituales y pueden no estar sujetos a los mismos controles internos a que está sujeta otra información financiera. |

31. Al determinar si la NIA para EMC es adecuada para su uso en una auditoría recurrente, el auditor considera si las características de la entidad han cambiado o si hay nuevos indicadores de complejidad que darían como resultado una determinación de que la norma no es adecuada para su uso en el periodo actual.

*Impacto de las características cualitativas en el contenido de la norma*

32. La NIA para EMC ha sido diseñada para ser proporcional a la naturaleza y circunstancias típicas de una auditoría de una EMC. Por lo tanto, la norma no contiene requerimientos ni material explicativo esencial para cuestiones o circunstancias relacionadas con entidades prohibidas, o cuestiones que puedan aumentar o indicar la presencia de complejidad. En consecuencia, la norma no incluye ningún requerimiento que aborde:
- Cuestiones que suelen ser relevantes para las entidades cotizadas, incluidos los requerimientos relacionados con la presentación de información sobre segmentos o aspectos clave de auditoría.
  - La participación de los auditores de componentes. La norma no se utilizará cuando la auditoría sea una auditoría de grupo y estén involucrados auditores de componentes, excepto cuando la participación de los auditores de componentes se limite a circunstancias en las que se requiere presencia física para un procedimiento de auditoría específico para la auditoría de grupo. En estos casos, se añade poca complejidad en comparación con una situación en la que no intervienen auditores de componentes.

- (c) La utilización del trabajo de los auditores internos (NIA 610 (Revisada 2013)).<sup>2</sup> Los auditores internos suelen utilizarse en entidades que presentan niveles más elevados de complejidad, para proporcionar a la administración seguridad sobre, o añadir valor o mejorar, las operaciones de una organización relacionadas con la gestión de riesgos, los controles y los procesos de gobernanza.
33. Además, debido a que la norma solo incluye requerimientos que son proporcionales a la naturaleza y las circunstancias previstas de una EMC en algunas áreas específicas, la norma contiene requerimientos para abordar solo circunstancias menos complejas, tales como:
- (a) *Estimaciones contables.* No se han incluido requerimientos específicos en relación con el uso de modelos complejos ni requerimientos para abordar situaciones en las que hay una mayor incertidumbre en la estimación (por ejemplo, la estimación contable se calcula utilizando un modelo desarrollado por una entidad altamente especializada para el cual no hay entradas observables), ya que no se espera que sean relevantes para los tipos de estimaciones contables en una auditoría típica de una EMC.
  - (b) Uso de una organización de servicio por parte de la entidad. La norma incluye requerimientos para determinadas circunstancias en las que una entidad utiliza una organización de servicios para procesar transacciones. Por ejemplo, muchas EMC tienen la nómina procesada por una organización de servicios (ver apartados 6.3.11, 6.3.12 y 7.4.28). Sin embargo, la NIA para EMC no aborda situaciones que se consideran más complejas relacionadas con una entidad que utiliza una organización de servicios. Por ejemplo, la norma no contiene requerimientos relativos a la intención del auditor de utilizar un informe proporcionado por un auditor de servicios de una organización de servicios, ya sea como evidencia de auditoría sobre el diseño e implementación de controles en la organización de servicios (es decir, un informe tipo 1 o tipo 2), o como evidencia de auditoría que se controla en la organización de servicios, están operando efectivamente (es decir, un informe tipo 2).
34. La norma tampoco incluye requerimientos relacionados con circunstancias específicas de la jurisdicción, en particular relacionadas con leyes o regulaciones o informes, ya que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer normas pueden incluirlos cuando sea necesario para esa jurisdicción específica.
35. La NIA para EMC no trata sobre responsabilidades adicionales de los auditores que surgen de las leyes y regulaciones locales o de la autoridad gubernamental, que pueden abarcar un alcance más amplio que una auditoría de estados financieros de conformidad con la NIA para EMC. Estas cuestiones son tratadas por las autoridades legislativas o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas dentro de la jurisdicción pertinente.

### Umbrales cuantitativos

36. Si bien la complejidad no siempre está directamente relacionada con el tamaño de una entidad o sus actividades, la complejidad comúnmente aumenta cuando aumentan las medidas cuantitativas clave. Por lo tanto, la NIA para EMC (ver apartado A.4) anticipa que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer

---

<sup>2</sup> NIA 610 (Revisada 2013), *Utilización del trabajo de los auditores internos*.

normas determinarán los umbrales cuantitativos para el uso de la norma en sus jurisdicciones. Véase los apartados 45 a 49 para más orientación.

37. La inclusión de umbrales cuantitativos ayudará a los usuarios de la norma a comprender su alcance y contribuirá al uso consistente y apropiado de la norma en una jurisdicción. El uso de umbrales cuantitativos también puede servir como una protección adicional para limitar el rango de entidades percibidas dentro del alcance de la norma.

#### **IV. Las funciones y responsabilidades de las autoridades legislativas o regulatorias o de los organismos locales pertinentes con autoridad para emitir normas**

38. Las decisiones sobre el uso requerido o permitido de las Normas Internacionales del IAASB (incluidas las Normas Internacionales de Auditoría y la NIA para EMC) recaen en las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer normas en las jurisdicciones individuales (tales como reguladores u organismos de supervisión, emisores de normas nacionales, organizaciones de profesionales de la contabilidad u otros, según corresponda) en jurisdicciones individuales.
39. Junto con la emisión de la NIA para EMC en una jurisdicción, se espera que las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales relevantes con autoridad para emitir normas, emitan disposiciones y guías adjuntas para la adopción e implementación de la norma, según corresponda. Esto puede incluir una descripción de qué auditorías se permite realizar utilizando la norma de conformidad con la Parte A de la norma, teniendo en cuenta, entre otros asuntos, la información contenida en este suplemento según corresponda. Las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales relevantes con autoridad para emitir normas también pueden incluir información adicional para firmas de auditoría y auditores que surja de la ley, regulación o autoridad gubernamental local.
40. Es de interés público garantizar que el uso de la norma en jurisdicciones individuales se aclare mediante leyes o regulaciones locales o modificando los tipos de entidades a las que no se puede aplicar la norma y determinando umbrales cuantitativos.
41. Como se explica en la Parte A de la NIA para EMC, como parte del proceso de adopción e implementación local, las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer normas:
  - Pueden modificarse las clases de entidades establecidas en el apartado A.1.(c) de la norma (véase el apartado A.2).
  - Prevén determinar umbrales cuantitativos (véase el apartado A.4).
42. La razón de esta función en la jurisdicción es que no sería práctico para el IAASB definir umbrales de tamaño u otros criterios sobre lo que puede constituir una auditoría de una EMC que sea capaz de una aplicación global. Cualquier decisión adicional (a partir de lo que ya está establecido en la autoridad de la NIA para EMC) sobre criterios o prohibiciones adicionales queda en manos de las autoridades legislativas o reguladoras o de los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas.

### **Adicionar o modificar tipos de entidades que puedan mostrar características de interés público**

43. Las limitaciones establecidas en la Parte A de la norma explican el alcance previsto de la norma y están dirigidas a informar a las autoridades legislativas o regulatorias u organismos locales relevantes con autoridad para emitir normas, con respecto a los tipos de entidades para las cuales la norma sería adecuada al tomar decisiones para adoptar o utilizar la norma. Los tipos de entidades establecidas en el apartado A.1(c) de la autoridad se describen ampliamente y no se reconocen criterios que puedan ser relevantes para la naturaleza y las circunstancias de las entidades y las auditorías en una jurisdicción individual. Véase también los apartados 10 a 18.
44. Al agregar o modificar tipos de entidades que puedan mostrar características de interés público para el uso de la NIA para EMC, las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales relevantes con autoridad para establecer normas pueden hacer referencia a entidades que estén especificadas por ley, regulación o normas profesionales al definir las EIP. Se encuentra disponible orientación adicional que puede ser útil para que las jurisdicciones comprendan las EIP en las [Preguntas y respuestas: revisiones de las definiciones de entidad cotizada y entidad de interés público en el Código](#) del IESBA (marzo de 2023).

#### *Ejemplos de determinaciones jurisdiccionales*

Los siguientes son ejemplos que una autoridad legislativa o reguladora o un organismo local relevante con autoridad para establecer normas puede considerar al evaluar la adopción y el uso de la NIA para EMC en esa jurisdicción:

- ❖ El entorno regulatorio local. Por ejemplo, ciertas industrias o tipos de entidades pueden considerarse complejas en función de las regulaciones a las que están sujetos en esa jurisdicción y, por lo tanto, puede ser adecuado agregarlas a la lista de auditorías de entidades específicamente prohibidas para usar la NIA para EMC (apartado A.1.(c)(iii) de la norma).
- ❖ La naturaleza de las estructuras de entidades locales o modelos de negocio. La naturaleza de las estructuras de entidades locales o modelos de negocios determina que las entidades que cumplen con ciertos criterios enumerados en el apartado A.1(c) de la norma, están excluidas del alcance de la NIA para EMC. Sin embargo, ciertas entidades dentro de una clase prohibida pueden considerarse como EMC para una jurisdicción en particular. Por ejemplo, una entidad que proporciona servicios de seguros pero que por lo demás no es compleja (por ejemplo, proveedores que tienen pocos clientes asegurados y exposición pública limitada, y que por lo demás presentan las características cualitativas de una EMC establecidas en el apartado A.3 de la norma). Por lo tanto, puede ser apropiado modificar la descripción de la clase de entidades en el apartado A.1(c)(ii) para permitir el uso de la NIA para EMC para auditorías de esas entidades con base en criterios establecidos en la jurisdicción.
- ❖ La naturaleza de las industrias locales y lo que puede considerarse complejo en esa jurisdicción. Puede ser adecuado agregar a la lista de auditorías de entidades prohibidas para utilizar la NIA para EMC, las auditorías de entidades en ciertos sectores (por ejemplo, criptomonedas, exploración minera) que pueden considerarse de mayor complejidad en un mercado en particular (apartado A.1(c)(iii) de la norma).

## Determinación de umbrales cuantitativos

45. La NIA para EMC prevé que las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas establezcan umbrales cuantitativos para designar en qué auditorías, dentro de esa jurisdicción, se puede utilizar la norma. Además de las prohibiciones específicas del apartado A.1 y las características cualitativas del apartado A.3 de la norma se deben tener en cuenta los umbrales cuantitativos establecidos en una jurisdicción.
46. Al determinar los umbrales cuantitativos, las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas pueden considerar criterios que se utilizan comúnmente para otros fines, como los siguientes:
  - (a) Ingresos.
  - (b) Activos netos.
  - (c) Activos totales.
  - (d) Número de empleados.
47. Se pueden establecer umbrales cuantitativos, por ejemplo, para todas las entidades aplicables dentro de la jurisdicción en general, o se pueden establecer umbrales diferentes para entidades dentro de determinadas industrias o específicas o para ciertos tipos de entidades.
48. Los criterios que están más estrechamente vinculados a la naturaleza de la auditoría (por ejemplo, número de horas de auditoría, perfil de riesgo del encargo o calificación) se consideran inadecuados, ya que no son consistentes con el principio de que la determinación del uso no debe estar impulsada por la forma en que el auditor elige realizar la auditoría ni determinada por la metodología del auditor o de la firma.
49. Las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas pueden considerar las definiciones existentes de entidades “micro” o “de tamaño pequeño” en su jurisdicción. Si bien estas definiciones o umbrales pueden utilizarse por diferentes motivos (por ejemplo, para determinar la disponibilidad de subsidios o asistencia, o para cumplir con requerimientos reglamentarios), pueden ser ejemplos adecuados de lo que puede considerarse “pequeño” en una jurisdicción (véase también los apartados 36 y 37). La autoridad incluye dos ejemplos de definiciones o umbrales existentes en una jurisdicción, desarrollados para diferentes propósitos, que pueden usarse como umbrales cuantitativos para determinar cuándo es adecuado usar la NIA para EMC, cuando se ajusta a las circunstancias económicas y de otro tipo de una jurisdicción. Los ejemplos de la norma se obtuvieron del sitio web de la Comisión Europea<sup>3</sup> y del sitio web del Departamento de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Sudáfrica<sup>4</sup> durante la finalización de la norma en septiembre de 2023. La autoridad no se modificará más a fondo para tener en cuenta los cambios posteriores de estas fuentes, pero cualquier nuevo criterio de tamaño, establecido por esas fuentes puede ser apropiado en futuras determinaciones sobre si se puede utilizar la norma.

---

<sup>3</sup> Sitio web de la Comisión Europea: <https://single-market-economy.ec.europa.eu/smes/sme-definition-en>

<sup>4</sup> Sitio web del Departamento de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Sudáfrica: [https://www.gov.za/sites/default/files/gcis\\_document/201903/423041gon399.pdf](https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/201903/423041gon399.pdf)

## **V. La función de las firmas y los equipos del encargo o el auditor**

### **Firmas**

50. Las firmas son responsables de establecer políticas o procedimientos en relación con el uso permitido de la NIA para EMC por parte de sus equipos del encargo. Al hacerlo, una firma tiene en cuenta las prohibiciones específicas de uso en la Parte A de la norma, cualquier modificación o prohibición adicional relevante para la jurisdicción aplicable, la característica cualitativa de una EMC y cualquier umbral cuantitativo establecido para la jurisdicción de la firma.
51. Las firmas también pueden restringir aún más el uso de la norma para auditorías de tipos particulares de entidades o industrias, estableciendo políticas o procedimientos para el uso de la NIA para EMC. Por ejemplo, esto puede basarse en riesgos de calidad que resultan de la naturaleza y circunstancias de esos encargos realizados por la firma.
52. Las decisiones que tomen las firmas en sus políticas o procedimientos relacionados con el uso de la norma no deben entrar en conflicto con las prohibiciones contenidas en la norma ni anularlas, ni tampoco deben tomarlas como base para ello las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas en cuanto a la autoridad de la norma en la jurisdicción pertinente.

### **Equipos del encargo o auditores**

53. Si una jurisdicción no prohíbe el uso de la NIA para EMC, y las políticas o procedimientos de la firma permiten el uso de la norma, el socio del encargo aun así debe evaluar si el uso de la norma es adecuado para un encargo de auditoría en particular.
54. Para encargos individuales, a fin de utilizar la norma, el socio a cargo del encargo debe determinar si el encargo de auditoría es una auditoría de una EMC al aceptar o continuar un encargo (ver el apartado 4.3.1 en la Parte 4). Esta determinación se basa en:
  - La lista de entidades para las que el uso de la norma está específicamente prohibido según lo establecido en la jurisdicción local (véase los apartados A.1 y A.2 de la norma);
  - Las características cualitativas de una EMC (véase el apartado A.3 de la norma); y
  - Los umbrales cuantitativos (véase el apartado A.4 de la norma); y
  - Las políticas o procedimientos relacionados de la firma.

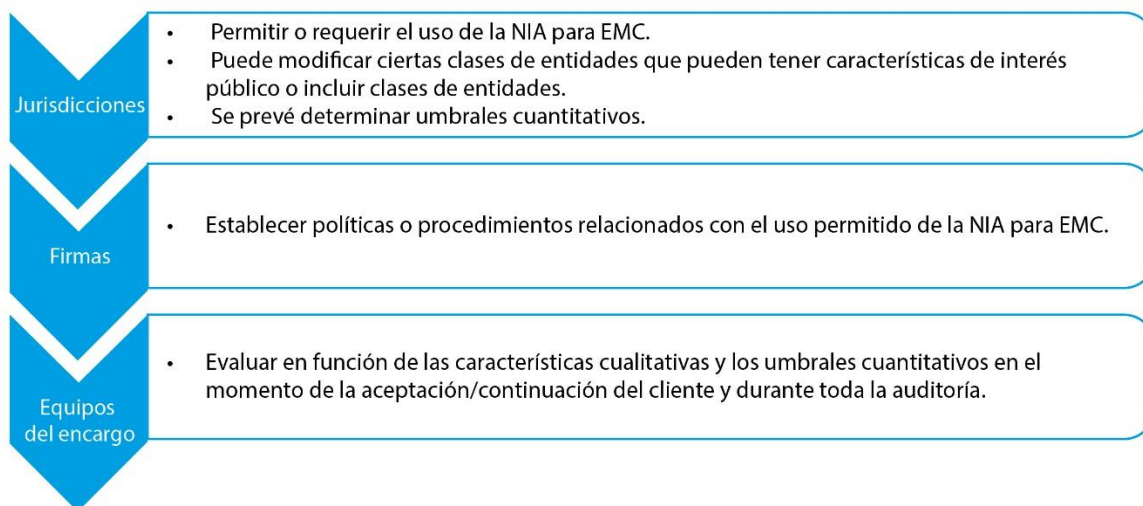
Véase también el diagrama del **Anexo 2**.

55. Al llevar a cabo procedimientos para obtener un conocimiento de la entidad y su entorno, el marco de información financiera aplicable y el sistema de control interno de la entidad con la finalidad de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, puede llegar a conocimiento del auditor nueva información que puede cambiar la determinación original del socio a cargo del encargo de utilizar la norma. En consecuencia, existe un requerimiento de “alejarse” (véase el apartado 6.5.1 de la Parte 6) para que el socio a cargo del encargo evalúe si la NIA para EMC continúa siendo adecuada para la naturaleza y las circunstancias de la entidad que se está auditando.
56. La norma también exige que la documentación de auditoría incluya información sobre cualquier cambio en la determinación del uso de la NIA para la EMC si durante la auditoría llega a

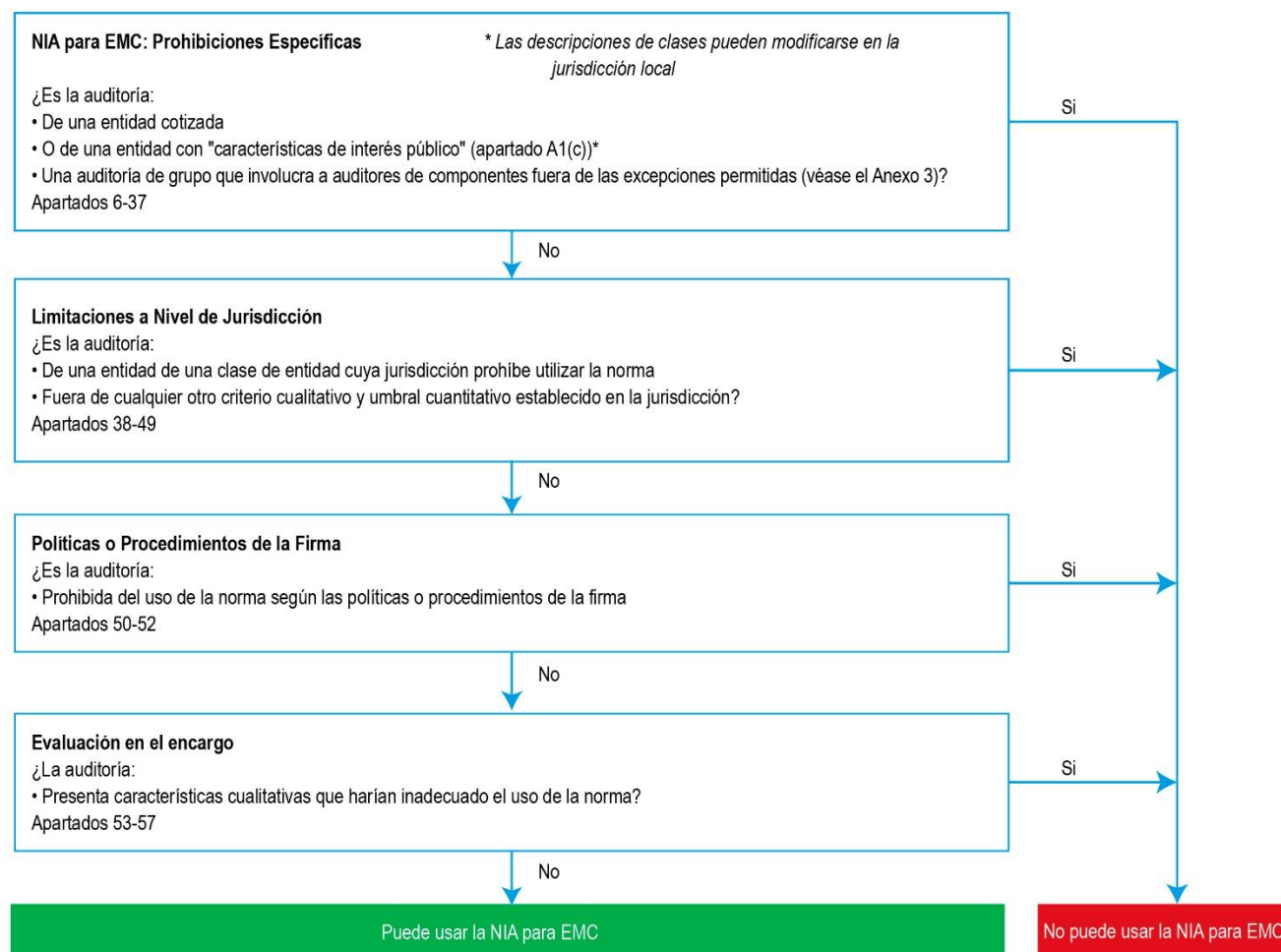
conocimiento del auditor información adicional que pueda cambiar el juicio profesional realizado a este respecto (véase el apartado 4.7.3 de la Parte 4).

57. Si la norma se utiliza para encargos de auditoría distintos de los contemplados en su diseño, el auditor no obtendría evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar una opinión de seguridad razonable. En tal caso, el auditor también tiene prohibido informar sobre el cumplimiento de la NIA para EMC en el informe de auditoría. Si se encuentra que el uso de la norma no es adecuado ni en la fase de aceptación y continuación ni durante el curso de la auditoría (porque han surgido cuestiones de complejidad no contempladas en la norma), será necesario realizar la auditoría de conformidad con las NIA u otras normas de auditoría aplicables, según corresponda.

## Autoridad: Responsabilidades

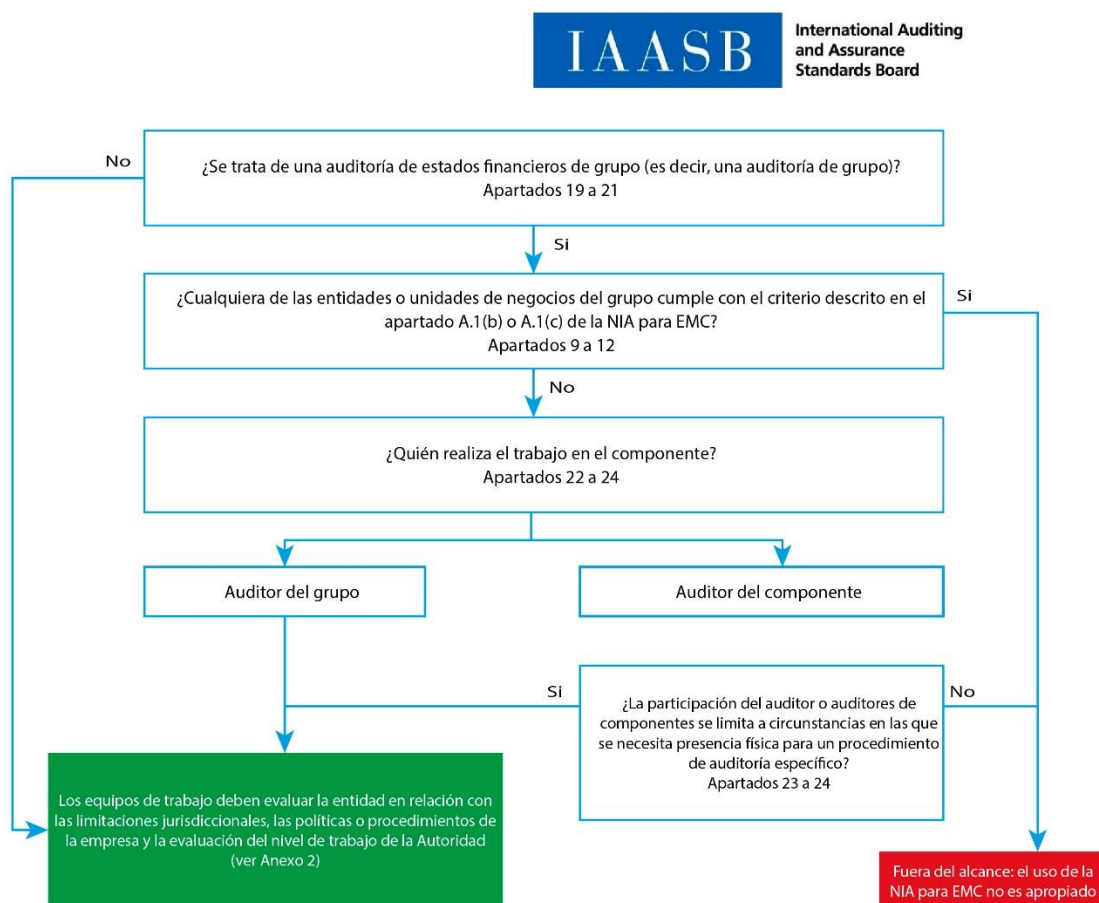


## Autoridad: Pasos a seguir



## Anexo 3

### Autoridad: Consideraciones para una auditoría de grupo



El IAASB®, la Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría™ (IFEATM) y la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®) no aceptan responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar, basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas, Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión, Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados, Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría, Borradores en fase de consulta, Documentos de Consulta, y otras publicaciones del IAASB son publicadas por IFAC y sujetas a derechos de autor.

Copyright © Agosto 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Esta publicación puede descargarse para uso personal y no comercial (por ejemplo, referencia profesional o investigación) o se puede comprar en [www.iaasb.org](http://www.iaasb.org). Se requiere permiso para traducir, reproducir, almacenar o transmitir o hacer otros usos similares de este documento.

El 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Management', 'International Auditing Practice Notes', 'IAASB', 'ISA', 'ISA for LCE', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQM', 'IAPN', y el logo del IAASB son marcas de IFAC o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los EE. UU. y en otros países. La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría (IFEATM) son marcas de IFEATM o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFEATM en los EE. UU. y en otros países.

Los procesos que dan soporte a las operaciones del IAASB son proporcionados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Para derechos de autor, marcas e información sobre permisos ver [permissions](#) o contacte [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org).



“Esta *ISA for LCE Authority of the Standard Supplemental Guidance* de la International Auditing and Assurance Standards Board publicada en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en agosto de 2024, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en julio de 2025, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía complementaria de la autoridad* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de *ISA for LCE Authority of the Standard Supplemental Guidance*. © 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía complementaria de la autoridad* © 2025 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: *ISA for LCE Authority of the Standard Supplemental Guidance*. August 2024.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org)”.